



Sistema Nacional de Emergencias 911
Resumen de Órdenes de Compras Electrónicas
MAYO 2020

N°	N° O/C	FECHA	PROVEEDOR	TOTAL	DESCRIPCIÓN DE COMPRA	HONDUCOMPRA
1	9025-1-1-0232-2020	27/05/2020	AGUA PURIFICADA SANTA CLARA	L. 7,650.00	AGUA PURIFICADA TEGUCIGALPA	http://h1.hondocompras.gob.hn/ConvenioMarco/VerOrdenCompra.aspx?id=235182
	TOTAL			L. 7,650.00		


SIGRID PUNG
Jefe Unidad de Compras



República de Honduras

Orden de Compra No.
9025-1-1-0232-2020

Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)

Unidad de Compras

27/05/2020

Proveedor: Agua Purificada Santa Clara, S. de R. L.
Dirección: Nueva Aldea, Frente a Escuela Vicente Caceres

R.T.N.: 08019999404213

Tel.: 2229-0938

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31110	1	300	Unidad	Productos alimenticios y bebidas AGUA PURIFICADA EN BOTELLON DE 5 GALONES ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: SANTA CLARA - Modelo: SCER5G-U Impuesto Sobre Ventas	25.50	7,650.00	7,650.00
siete mil seiscientos cincuenta con 00/100 Observaciones: REQUERIMIENTO DE AGUA PURIFICADA PARA PERSONAL DEL EDIFICIO DEL SNE911 TEGUCIGALPA SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES SEGÚN MEMORÁNDUM USG-GA-080-2020 FONDOS NACIONALES.							
Gran Total LPS							7,650.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: Sigri Yurubi Fung Aguilera Jefe de Unidad
de Compras Sistema Nacional de Emergencias Nueve,
Uno, Uno (911)



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.



MEMORANDUM
USG-GA-092-2020

Para: Lic. Alex Rolando Colindres Láinez
Gerente Administrativo SNE 911

De: Carlos Enrique Maradiaga Lezama
Supervisor de Servicios Generales SNE 911

Asunto: Documento de botellones con agua purificada
SNE 911 Tegucigalpa.

Fecha: 29 de mayo del 2020



Para su muy fina atención le remito la documentación de **300 unidades de botellones con agua purificada**, Boletos, Factura original, recibo original del pago, por un monto de **SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 - Lps. 7,650.00 -**

A la solicitado por el **MEMORANDUM-USG-GA-080-2020**

Correspondiente al mes de mayo año 2020.

Dicha documentación es recibida por la Unidad de Servicios Generales SNE 911 Tegucigalpa

Razón por lo cual es remitida para su respectivo trámite Administrativo

Sin más por el Momento

Atentamente,

Saludos Cordiales

